

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO EXENTO Nº 2.127

DALCAHUE, 12 de Septiembre de 2014.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : RETROEXCAVADORA

MARCA : CATERPILLAR

PATENTE : DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO : MEJORAMIENTO DE CAMINO

CONDUCTOR : FELIPE AGUILAR

LOCALIDAD : SECTOR DE TOCOIHUE

DIA AUTORIZADO VEHICULO : EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SARA ORDENES CARIQUEO
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Dirección de Obras.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
-

SOC/RPSN/rmm.-